ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSIÓN		CESIÓN			

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4147.010.26.1.203-2024
CONTRATISTA	LAM CONSTRUCCIONES SAS NIT No. 900356860-0
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	OBRA. JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO C.C. No. 84.034.926 de Riohacha
OBJETO	REALIZAR LA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HÁBITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR INICIAL	$ 7.192.176.332
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/09/2024
FECHA DE INICIO	09/10/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30/09/2025
ADICIONES	$ N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	$ 7.192.176.332
PRÓRROGAS	Modificación No.2 Hasta el 08 de marzo de 2025 Modificación No.3 Hasta el 08 de junio de 2025 Modificación No. 4 Hasta el 22 de agosto de 2025 Modificación No. 5 Hasta el 30 de septiembre de 2025 Modificación No. 6 Hasta el 10 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	10/Octubre/2025
ACLARACIÓN	Modificación No. 1 de 7 de noviembre de 2024
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSIDERACIONES DE LA PRESENTE SOLICITUD:

Mediante oficio LAMC18-324-2025 del 08 de octubre de 2025 el contratista de obra solicita adición y prórroga del contrato con base en los siguientes argumentos:

"En atención al contrato en referencia, y considerando las condiciones particulares que han afectado el normal desarrollo de la obra, nos permitimos exponer las situaciones que sustentan la solicitud de prórroga y adición, con soporte en antecedentes técnicos, jurídicos y sociales:

1. ***FACTORES EXTERNOS QUE HAN INCIDIDO EN EL AVANCE***

Demoras institucionales: *Cancelaciones reiteradas de reuniones por parte de la Inspección de Policía impidieron resolver conflictos de linderos en tiempo oportuno.*

Condiciones topográficas: *Diferencia de niveles y riesgo de inestabilidad e instalación de cerramiento no autorizado, construido por el Señor Meneses en el área contigua al Ágora que obligaron a reprogramar excavaciones y reforzar medidas de seguridad.*

Dinámica social del territorio: *La obra ha requerido acompañamiento social continuo para prevenir bloqueos y mantener el apoyo comunitario, lo que ha demandado actividades y acciones sociales no previstas en el cronograma inicial.*

2. ***INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS***

Durante la ejecución del presente contrato, se ha podido evidenciar, que de acuerdo a la dinámica del territorio expuestas en cada uno de los modificatorios anteriores, los diseños, han tenido ajustes con respecto a las áreas de intervención y alcance por cada uno de los territorios a intervenir, por otro lado, también se pudo evidenciar que ha sido necesario la obtención de permisos y conceptos positivos por Secretaría de Movilidad con respecto al cambio de nivel de la vía aledaña al parque la Arboleda, con el objeto de dar cumplimiento al alcance contractual se hace necesario la incorporación de las siguientes actividades no previstas:

- *NP 032 ACABADO GRABADO MANUAL DE SUPERFICIE CON ENDURECEDOR, COLOR Y SELLADOR.*
- *NP 033 BORDILLOS TRASPASABLES DE CONCRETO (Suministro e Instalación)*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- *NP 035 CONSTRUCCIÓN CÁMARA DE INSPECCIÓN TIPO B EN CONCRETO 21 MPa (3000 PSI), SEGÚN NORMAS DE EMCALI, ALTURA DE CILINDRO DE 1.01 A 1.50 (INCLUYE LOSA Y TAPA, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO*

a) NP-032 ACABADO GRABADO MANUAL DE SUPERFICIE CON ENDURECEDOR, COLOR Y SELLADOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, artículo 50 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, me permito presentar a consideración de la entidad contratante la solicitud de incorporación de la siguiente actividad no prevista:

- ***Descripción de la nueva actividad***

ACABADO GRABADO MANUAL DE SUPERFICIE CON ENDURECEDOR, COLOR Y SELLADOR, con el fin de demarcar una vía en concreto y generar una diferenciación visual y funcional entre el área de circulación vehicular y el andén, delimitando el sendero peatonal y mejorando la seguridad y orientación de los transeúntes.

- ***Justificación técnica y funcional***

• En el diseño y presupuesto inicial del proyecto contempló adoquín y no la ejecución de concreto estampado en esta zona.

• Durante el desarrollo de la obra, y a partir de las observaciones de la comunidad y las necesidades detectadas en el sitio, se evidenció la conveniencia de incluir esta actividad para cumplir con criterios de accesibilidad, seguridad vial y señalización urbana.

• El concreto estampado permitirá diferenciar de forma clara la vía del andén, orientando a peatones y conductores, y contribuyendo a la durabilidad y estética del espacio público.

• La incorporación de esta actividad es coherente con los objetivos y funcionalidad del proyecto, sin alterar la esencia del objeto contractual.

- ***Fundamentación legal***

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Conforme al artículo 16 de la Ley 80 de 1993, las modificaciones al contrato son procedentes cuando resulten necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, siempre que se encuentren debidamente justificadas.

La inclusión de esta actividad no prevista obedece a una necesidad técnica sobreviniente identificada durante la ejecución, la cual es indispensable para garantizar la seguridad y funcionalidad de la obra.

REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO (APU)					
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.				
CONTRATO No:	4147.010.26.1.203-2024				
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI, SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HABITAT				
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD					
ESTAMPADO DEL CONCRETO CON COLOR, DESMOLDANTE, MOLDE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO.				**Unidad: M2**	**ITEM NP032**
DESCRIPCION	**CANT**	**UND**	**DESP.%**	**PRECIO UNIT**	**VALOR TOTAL**
MATERIALES					
COLOR ENDURECEDOR DE CUARZO	5	kg	1	4.050,76	20.253,80
DESMOLDANTE EN POLVO	0,3	kg	1	13.203,05	3.960,92
SELLADOR ACRILICO TRANSPARENTE SEMILUSTRE	0,3	Lt	1	35.170,45	10.551,14
MOLDES PARA CONCRETO ESTAMPADAO JUEGO POR (04) ADOQUIN ESPIGADO(90X66)CM Y (01) PISON (120X30)CM	4	UND	0,01	420.784,00	9.500,65
				SUBTOTAL DE MATERIALES	**44.266,50**
MANO DE OBRA					
MANO OBRA ALB.ACABADOS 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	2,000	0,5	34.952,00	34.952,00
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	**34.952,00**
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	UND	0,05		34.952,00	1.747,60
				SUBTOTAL EQUIPO	**1.747,60**
TRANSPORTE					
TRANSPORTE MATERIAL	UND	1,00	1	2.540,08	2.540,08
				SUBTOTAL TRANSPORTE	**2.540**
				COSTO DIRECTO	**83.506,00**

Elaboró:
Arq. Felipe Rios
Director de obra

Vo bo
OSCAR JAVIER FONSECA SUAREZ
Director Interventoria

b) NP 033 BORDILLOS TRASPASABLES DE CONCRETO (Suministro e Instalación)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ***Descripción de la nueva actividad***

Suministro e instalación de bordillo o bolardo de separación entre el sendero peatonal y la vía vehicular, con el objetivo de delimitar de forma física y visual las áreas destinadas al tránsito peatonal y vehicular, siguiendo las especificaciones y recomendaciones emitidas por la Secretaría de Movilidad.

- ***Justificación técnica y funcional***

• En el alcance inicial del contrato no se contempló la ejecución de bordillo o bolardo para la separación entre el sendero peatonal y la vía.

• Durante la ejecución de la obra, y a partir de las observaciones realizadas por la Secretaría de Movilidad, se determinó la necesidad de incorporar esta actividad para demarcar claramente los espacios destinados a peatones y vehículos, reforzando la seguridad vial.

• El bordillo o bolardo actuará como elemento de contención y delimitación, evitando la invasión del espacio peatonal por parte de vehículos y brindando mayor seguridad a los transeúntes, en especial a personas con movilidad reducida y niños.

• La actividad permitirá dar cumplimiento a la normativa urbanística y de movilidad vigente, así como mejorar la funcionalidad y durabilidad de la infraestructura construida.

- ***Fundamentación legal***

Conforme al artículo 16 de la Ley 80 de 1993, las modificaciones al contrato son procedentes cuando resulten necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y no alteren su esencia.

La incorporación de este elemento se enmarca en una necesidad técnica sobreviniente identificada durante la ejecución, originada por disposiciones de la autoridad de tránsito competente, y cuya omisión afectaría la seguridad y operatividad del proyecto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO (APU)					
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.				
CONTRATO No:	4147.010.26.1.203-2024				
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI, SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HABITAT				
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD					
BORDILLOS TRASPASABLES DE CONCRETO (Suministro e Instalación)				**Unidad: ML**	**ITEM NP033**
DESCRIPCION	**UND**	**CANT.**	**DESP.%**	**PRECIO UNIT**	**VALOR TOTAL**
MATERIALES					
BORDILLOS TRASPASABLES DE CONCRETO (Suministro e Instalación)	UND	2,000	1	42.840,00	85.680,00
				SUBTOTAL MATERIALES	**85.680,00**
MANO DE OBRA					
MANO OBRA ALB.ACABADOS 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	2,000	1	34.952,00	69.904,00
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	**69.904,00**
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	UND	0,05		69.904,00	3.495,20
				SUBTOTAL EQUIPO	**3.495,20**
TRANSPORTE					
TRANSPORTE MATERIAL	UND	1,00	1	3.000,00	3.000,00
				SUBTOTAL TRANSPORTE	**3.000**
			COSTO DIRECTO		**162.079,00**

Elaboró:
Arq. Felipe Rios
Director de obra

Vo bo
OSCAR JAVIER FONSECA SUAREZ
Director Interventoria

c) NP 035 CONSTRUCCION CAMARA DE INSPECCION TIPO B EN CONCRETO 21MPa (3000 PSI), SEGÚN NORMAS DE EMCALI, ALTURA DE CILINDRO DE 1.01 Q 1.50 (INCLUYE LOSA Y TAPA, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO

Descripción de la nueva actividad

Construcción de cámara en concreto para conexión y ajuste de cámaras de agua potable de la empresa EMCALI, con el propósito de proceder a bajar los niveles de dichas cámaras y permitir la correcta ejecución de la vía proyectada dentro del alcance contractual.

2. Justificación técnica y funcional

• En el alcance inicial del contrato no se contempló la construcción de una nueva cámara en concreto para la conexión con las cámaras de agua potable existentes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Durante la etapa de ejecución se evidenció que la posición y nivel actual de las cámaras de agua potable de EMCALI interfieren con la cota de diseño de la vía, imposibilitando su construcción en las condiciones contractuales actuales.

• La construcción de esta cámara en concreto permitirá bajar el nivel de las cámaras existentes, garantizando su funcionalidad, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la no afectación del servicio de acueducto.

• Esta solución responde a la necesidad de garantizar la continuidad del proyecto sin riesgos técnicos, funcionales o de calidad.

3. Fundamentación legal

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, las modificaciones contractuales son procedentes cuando se presenten circunstancias imprevisibles que afecten la ejecución, siempre que la modificación no altere la esencia del objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO (APU)					
CONTRATISTA:	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.				
CONTRATO No:	4147.010.26.1.203-2024				
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI, SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HABITAT				
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD					
CONSTRUCCION CAMARA DE INSPECCION TIPO B EN CONCRETO 21MPa (3000 PSI), SEGÚN NORMAS DE EMCALI, ALTURA DE CILINDRO DE 1.01 Q 1.50 (INCLUYE LOSA Y TAPA . NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO				**Unidad: UND**	**ITEM NP035**
DESCRIPCION	**UND**	**CANT.**	**DESP.%**	**PRECIO UNIT**	**VALOR TOTAL**
MATERIALES					
CONSTRUCCION CAMARA DE INSPECCION TIPO B EN CONCRETO 21MPa (3000 PSI), SEGÚN NORMAS DE EMCALI, ALTURA DE CILINDRO DE 1.01 Q 1.50 (INCLUYE LOSA Y TAPA . NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	UND	1,000	1	2.992.295,12	2.992.295,12
				SUBTOTAL MATERIALES	**2.992.295,12**
MANO DE OBRA					
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	-
EQUIPO					
					-
				SUBTOTAL EQUIPO	-
TRANSPORTE					
				SUBTOTAL TRANSPORTE	-
			COSTO DIRECTO		**2.992.295,00**

Elaboró: Arq. Felipe Rios Director de obra	Vo bo OSCAR JAVIER FONSECA SUAREZ Director Interventoria

Conclusión

Las situaciones descritas han ocasionado retrasos significativos e inevitables, sustentados en:

- *Obstáculos físicos y jurídicos para el acceso a zonas de obra.*
- *Tiempos adicionales requeridos para concertaciones comunitarias e institucionales.*

Por lo anterior, solicitamos la Prórroga y Adición No. 7, asegurando la correcta finalización del proyecto con el cumplimiento integral de los objetivos técnicos, legales y sociales establecidos.

SOLICITUD DE RROGA.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con base a todo lo antes expuesto, me permito solicitar la prórroga del plazo de ejecución del contrato en referencia por término de 45 días hasta el 20 de noviembre de 2025. El motivo de esta solicitud se debe a que, durante el desarrollo de las obras, se ha identificado la necesidad de realizar mayores cantidades de obra y se han incorporado actividades adicionales no previstas inicialmente en el alcance del contrato. Estas modificaciones son fundamentales para asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, así como para adaptarse a las nuevas exigencias y condiciones que han surgido durante su ejecución.

En particular, las principales razones que justifican esta solicitud son las siguientes:

1. ***Aumento de las cantidades de obra**: Se han identificado cantidades adicionales de trabajo que no estaban contempladas en el contrato original, lo que ha requerido de aproximadamente 45 días más tiempo para su ejecución.*

2. ***Incorporación de ítems no previstos:** A lo largo de la ejecución del proyecto, se ha evidenciado la necesidad de incorporar ítems no previstos, las cuales son necesarios para asegurar la calidad y el éxito del proyecto, donde estas requieren de alrededor de 45 días para su ejecución.*

3. ***Pérdida de tiempo en la ejecución del contrato:** debido a la situación expuesta al inicio de la presente comunicación, con respecto a la problemática en el predio que se evidencia en el parque el filo por la comunidad.*

4. ***Ajuste para la estructura de la vía del parque el Filo**: debido al ajuste del trazado y las demoras en el mismo por las dinámicas propias del territorio y las viviendas, que se requirió en el parque el Filo, y como consecuencia, la necesidad de construcción del muro de contención para la estabilización y prevención de área de la vía.*

SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS No. 1

En mi calidad de Contratista del Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024, suscrito el día 24 de septiembre del 2024 entre la SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT y LAM CONSTRUCCIONES SAS, me permito solicitar formalmente la adición de recursos al presente contrato, en virtud de las siguientes consideraciones:

Ajustes a los diseños:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Durante la etapa de ejecución debido a las dinámicas del territorio se han identificado modificaciones técnicas necesarias para garantizar la correcta funcionalidad y cumplimiento de los objetivos del proyecto. Estos ajustes han generado variaciones significativas en las cantidades de obra inicialmente previstas.

Mayores cantidades de obra:

A partir del ajuste en los diseños requeridos conforme a lo expuesto y la realidad encontrada en terreno, se ha determinado que algunas actividades requerirán la ejecución de volúmenes superiores en las cantidades a los establecidos en la programación inicial, lo cual implica un incremento en los costos asociados.

Incorporación de actividades no previstas:

En desarrollo de la obra se han identificado actividades que no fueron contempladas en el alcance original del contrato, pero que resultan indispensables para asegurar la integralidad, durabilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

Así las cosas, se solicita la incorporación y adición al contrato en referencia por una suma de $495.526.586,00 cuatrocientos noventa y cinco millones quinientos veintiséis mil quinientos ochenta y seis pesos, de conformidad con el anexo técnico que discrimina los ítems adicionales y su valor, dejando un valor total del contrato de $7.687.702.908,00, sustentando en el balance financiero entregado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

CONTRATO No. 4147.010.26.1.203-2024						9 de octubre de 2024
OBJETO: REALIZAR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI						8 de junio de 2025
CONTRATISTA: LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.						
INTERVENTORIA: ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORA SAS						

ÍTEM		ACTIVIDAD	UNID.	Vr. UNIT.	CANT	VALOR
PARQUE EL FILO						
1		**PRELIMINARES - GENERALES**				
1.8	APU001	VIGILANCIA - UN PUESTO FIJO DIARIO MAS PUESTO DE RONDERO NOCTURNO	UND	$ 24.297.972,00	1,20	$ 29.157.566,00
3		**ESTRUCTURA DE SUELOS - EXCAVACIONES - RELLENOS - MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
3.1	10203	EXCAVACION A MAQUINA SIN RETIRO	M3	$ 3.732,00	263,79	$ 984.464,00
3.2	60810	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	$ 22.468,00	264,69	$ 5.947.055,00
3.8	80209	SUB-BASE COMPAC.MAT.SELEC-INV NORTE ST	M3	$ 99.615,00	309,27	$ 30.808.416,00
3.9	APU017	CARGUE EN SITIO + ACARREO	M3	$ 13.237,00	670,64	$ 8.877.218,00
4		**PISOS - PLACAS - PAVIMENTOS**				
4.1	APU019	ADOQUIN DE CONCRETO PEATONAL 20CM X 10CM X 6CM COLOR GRIS	M2	$ 96.831,00	128,77	$ 12.468.928,00
4.10	120210	SOLADO DE LIMPIEZA E=0.05M 3000 PSI 210 MPA	M2	$ 30.332,00	113,16	$ 3.432.470,00
5		**ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y REFUERZOS**				
5.1	131206	ESCALERA EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI INC FORMALETA	M3	$ 1.196.426,00	0,95	$ 1.140.593,00
5.4	120213	ZAPATA CORRIDA EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI 35X60 CMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA	M3	$ 821.671,00	11,77	$ 9.666.959,00
5.5	120401	PEDESTAL EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI ANCHO:15 CMS CON CARA EN CONCRETO A LA VISTA PARA MURO DE CONTENCION EN BLOQUE SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA EN AGLOMERADO RH CON ACABADO EN RESINA POLIMERICA	M3	$ 597.699,00	1,34	$ 800.917,00
5.6	80809	PANTALLA PARA MURO DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO 3.000 PSI ANCHO:15 CMS CON CARA EN CONCRETO A LA VISTA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS INC FORMALETA EN AGLOMERADO RH CON ACABADO EN RESINA POLIMERICA	M3	$ 738.694,00	10,75	$ 7.939.729,00
5.15	120101	ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI	KG	$ 6.635,00	4.937,51	$ 32.760.379,00
5.16	1823	MALLA ELECTROSOLDADA	KG	$ 8.553,00	440,72	$ 3.769.492,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.19	APU033	FILTRO PARA PROTECCION DE MUROS DE CONTENCION - INC GEOTEXTIL - TUBERÍA PERFORADA Y MEDIO FILTRANTE GRAVA	ML	$ 131.011,00	22,74	$	2.978.753,00
6		AGORA					
6.8	APU040	ESTRUCTURA METALICA TUBULAR PERGOLA DOBLE CANAL C -BARRAS PLANAS INC ANTICORROSIVO - PINT ELECTROSTATICA - ANCLAJES	KG	$ 16.173,00	4.491,36	$	72.638.765,00
11		CARPINTERIA METALICA					
11.3	APU071	BARANDA METALICA EN PLATINA 2 1/4" CON ANGULO PISAMALLA DE 3/4" X 3/16" CON TUBOS DE 50X30X2MM Y 2" MAS MALLA DE 1"X1"X1/4" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO, INC FABRICACION, MONTAJE, ANTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTATICA	M2	$ 882.373,00	22,09	$	19.487.208,00
11.4	APU072	PASAMANOS METALICO EN PLATINA 2 1/4" CON TUBO DE 2" PARA ESPACIO PUBLICO SEGUN DISEÑO, INC FABRICACION, MONTAJE, ANTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTATICA	ML	$ 310.648,00	25,51	$	7.924.113,00
		SUBTOTAL OBRAS EL FILO				$	250.783.025,00
		PARQUE EL PALO					
1		PRELIMINARES - GENERALES					
1.8	APU001	VIGILANCIA - UN PUESTO FIJO DIARIO MAS PUESTO DE RONDERO NOCTURNO	UND	$ 24.297.972,00	1,20	$	29.157.566,00
		SUBTOTAL OBRAS EL PALO				$	29.157.566,00
		PARQUE LA ARBOLEDA					
1		PRELIMINARES - GENERALES					
1.8	APU001	VIGILANCIA - UN PUESTO FIJO DIARIO MAS PUESTO DE RONDERO NOCTURNO	MES	$ 24.297.972,00	1,20	$	29.157.566,00
		SUBTOTAL OBRAS LA ARBOLEDA				$	29.157.566,00
		NP-PARQUE EL FILO					
NP-006		PILOTES DE DIAMETRO DE 40CM CONSTRUIDOS CON EQUIPO DE PERFORACIÓN MECANICA PILOTEDORA, SEGÚN LO ESPECIFIQUE EL DISEÑO ESTRUCTURAL, INCLUYE TRANSPORTE.	ML	$ 768.201,00	27	$	20.741.427,00
NP-035		CONSTRUCCION CAMARA DE INSPECCION TIPO B EN CONCRETO 21MPa (3000 PSI), SEGÚN NORMAS DE EMCALI, ALTURA DE CILINDRO DE 1.01 Q 1.50 (INCLUYE LOSA Y TAPA . NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	UND	$ 2.992.295,00	6,00	$	17.953.770,00
		SUBTOTAL OBRAS EL FILO				$	38.695.197,00
		NP-PARQUE LA ARBOLEDA					
NP-032		ACABADO GRABADO MANUAL DE SUPERFICIE CON ENDURECEDOR, COLOR Y SELLADOR.	M2	$ 83.506,00	176,92	$	14.773.882,00
NP-033		BORDILLOS TRASPASABLES DE CONCRETO	ML	$ 162.079,00	44,60	$	7.228.723,00
		SUBTOTAL NP OBRAS LA ARBOLEDA				$	22.002.605,00
		VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				$	309.098.157,00
		VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS NO PREVISTOS				$	60.697.802,00
		COSTOS INDIRECTOS					
		TOTAL COSTOS DIRECTOS				$	369.795.959,00
		ADMINISTRACIÓN		29%		$	107.240.829,00
		UTILIDAD		5%		$	18.489.798,00
		TOTAL AU		34%		$	125.730.627,00
		SUBTOTAL				$	495.526.586,00

Lo anterior se requiere, en aras de cumplir con la totalidad del alcance contractual y poder terminar la ejecución del proyecto, para su posterior recibo a satisfacción por la entidad contratante.

Con fundamento en lo anterior, y en aras de garantizar la correcta culminación de las obras, solicitó a esa entidad adelantar el trámite correspondiente para la suscripción de un modificatorio contractual que incluya la adición presupuestal requerida, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Reiteramos que las razones mencionadas anteriormente NO son imputables al contratista de obra, ni al seguimiento realizado por la Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones, toda vez que refieren a situaciones realizadas por entes externos, son situaciones que ocasionaron el atraso y obedecen a una circunstancia de fuerza mayor (Ente externo), que exige un análisis y validación que toma un tiempo para su consolidación.

Sea el caso resaltar que la Sentencia C-300/12 ha sido clara en señalar, que con base a las circunstancias que se presenten durante la ejecución de los contratos estatales y en aras de lograr su finalidad y cumplimiento del objeto contractual, estos pueden ser modificados o prorrogados con base y fundamentados en circunstancias de fuerza mayor que se presenten en un contrato.

"2.6 LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL

2.6.1 Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.11 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 200112, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.13 Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:
"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

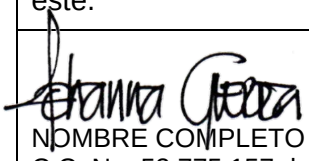
Al respecto, la presente Interventoría mediante oficio No. ICIA-PARQUES 178-2025, del 09 de octubre de 2025, avala la solicitud de adición y prórroga contractual realizada por el contratista de obra hasta el 20 de noviembre de 2025, y la adición de recurso por valor de $495.526.586 CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE, valores unitarios analizados y aprobados por la interventoría, conforme al requerimiento realizado por el contratista de obra para poder garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la finalidad de este.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Como consecuencia de las situaciones presentadas durante la ejecución del contrato de obra descritas por el contratista de obra y avaladas por la Interventoría, en aras del interés general y el cumplimiento del objeto contractual, la presente Interventoría considera jurídica y técnicamente viable la adición y prórroga requerida por el contratista de obra.

En virtud de lo expuesto en el presente documento, en mi calidad de Interventor del Contrato de Obra No. 4147.010.26.1.203-2024, solicitó a la ordenadora del gasto proceder con la respectiva modificación que conlleve a la adición del contrato por valor de $495.526.586 CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE y la prórroga del plazo contractual hasta el 20 de noviembre de 2025, la cual se encuentra justificada, para poder garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la finalidad de este.



NOMBRE COMPLETO DEL INTERVENTOR: SHIRLY JOHANNA GUERRA URQUIJO
C.C. No. 52.775.157 de Bogotá

CARGO: Representante legal Interventoría – ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORÍA ASESORÍA SAS

CIUDAD Y FECHA: 09/10/2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.